

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**24324** Orden CLT/1313/2024, de 5 de noviembre, por la que se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2024.

Por Orden CUL/330/2008, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» núm. 39, de 14 de febrero), modificada por Orden ECD/1232/2012, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 138, de 9 de junio), se establecen las bases reguladoras del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Mediante Resolución de 2 de abril de 2024, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música («Boletín Oficial del Estado» núm. 89, de 11 de abril), y conforme al artículo 3.2 de la mencionada orden de bases, se convocó el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2024.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CLT/420/2024, de 27 de abril, («Boletín Oficial del Estado» núm. 112 de 8 de mayo). Constituido el mismo, emitido el fallo con fecha 8 de octubre de 2024, en atención a los criterios de valoración previstos en el apartado octavo de la convocatoria, y elevado éste a través de la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto noveno de la citada resolución, dispongo:

Primero.

Se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca» 2024, al texto «Todas las vidas», de doña Irene García Herráez. El jurado reconoce la audacia y frescura de una autora novel que ha logrado ser reflejo de una generación que busca expresarse sin las restricciones formales que impone la dramaturgia convencional. Al prescindir de acotaciones y darle prioridad a un lenguaje fresco, «Todas las vidas» captura la energía y las inquietudes de los jóvenes, convirtiéndose en una obra coral creada por y para ellos.

Segundo.

La presente concesión no implica cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra premiada, salvo la mera divulgación pública de la misma por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, sin finalidad lucrativa durante un periodo de seis meses.

Madrid, 5 de noviembre de 2024.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.